

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.252 · 1973

ANTICIPOS DEL TESORO

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Anticipos del Tesoro

Ley 20.252

Ministerio de Defensa

Bs. As., 6/4/1973

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme al Excelentísimo Señor Presidente, a fin de someter a V.E. un proyecto de Ley por el cual se propicia modificar el carácter «con cargo de reintegro» de varios anticipos del Tesoro originados en la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 12º de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto por el artículo 83º de la misma.

Dichos anticipos, otorgados a Cuentas Especiales del Comando en Jefe de la Armada por los decretos Nos. 7.640'S»/65, 8.791/65, 9.733/65, 10.425/65 y 4.116/66, fueron asignados en su oportunidad para atender urgentes necesidades del servicio, razón por la cual es necesario regularizar la situación existente sin que ello incida en los resultados del actual ejercicio fiscal por no corresponder.

La sanción de la Ley proyectada encuadra en los lineamientos de la política nacional Nº 127 aprobada por el decreto Nº 46 del 17 de junio de 1970.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firmas

Bs. As., 6/4/1973

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el carácter «con cargo de reintegro» dado a los anticipos del Tesoro, otorgados por decretos Nos. 7.640'S»/65, 8.791/65, 9.733/65, 10.425/65 y 4.116/66, los que deberán ser considerados «sin devolución».

ARTÍCULO 2°. La Contaduría General de la Nación practicará las operaciones necesarias para que la regularización que, por lo expuesto en el artículo 1º se concretará, no incida en los resultados del actual ejercicio.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada).

Firmas



VEREDICTA LEYES

Anticipos del Tesoro. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).